

# ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

 .00	<i>.</i>	00-1	000	
VER	SIÓN	: 2		
				-

**ESTADOS** 

Página - 1 - de 2

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

EST-VCT-PARI-034

#### ESTADO PARI No. 0034-2021

### **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

#### HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 07 de mayo de 2021.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	АСТО	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	GKI-151	LINA MARIA VERJAN BURBANO	5	06-05-2021	A-PARI- 468	<ol> <li>APROBACIONES Y NO APROBACIONES</li> <li>APROBAR los pagos de regalías para el IV trimestre de 2020 Y I Trimestre 2021 por explotación de arenas y gravas según radicados Nos. 20211000948882 del 12/01/2021 y 20211001115142 del 8/04/2021, de acuerdo al Concepto Técnico PAR Ibagué No. 348 del 29 de Abril de 2021.</li> <li>REQUERIMIENTOS</li> <li>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2011, al titular del Contrato de Concesión No. GKI-151, para que aclare o corrija de los FBMs anuales de 2019 y 2020 de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 348 del 29 de Abril de 2021, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes.</li> <li>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</li> <li>DEJAR SIN EFECTOS el requerimiento de modificación de la Licencia Ambiental solicitado en Auto PAR-I No. 1490 del 07 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 348 del 29 de Abril de 2021.</li> </ol>
						<ol> <li>INFORMAR AL TITULAR del contrato de concesión No. GKI-151, que se presenta un saldo a favor por pagos anteriores de \$128 pesos. Lo que sumado al saldo a favor de \$1329 pesos que se trae</li> </ol>



## ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página - 2 - de 2

**ESTADOS** 

según Auto PAR-I No. 281 del 11/03/2021, se acumulan \$1457 (mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos) que podrán ser tenidos en cuenta para futuros pagos.

- INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión No. GKI-151, que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PAR Ibagué No. 348 del 29 de Abril de 2021.
- **4. INFORMAR AL TITULAR** del Contrato de Concesión No. **GKI-151** que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

Se desfija hoy, 7 de mayo de 2021 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

JUAN PABLOSAMANO AND ARITA
Coordinador <u>Punto de Atención Regio</u>nal Ibagué

Elaboró: Sandra Yamile Monroy Perea

<sup>\*\*</sup>El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.